161920/85

PODER JUDICIAL
DE LA
NACION
SECRETARIA
DE REGISTRO DE ENROLADOS

ARCHIVO
LEGAJO Nº 302

No. 161920

FECHA 13 JUN. 1985

GALLARDO Selika Esther s/ Supresión art. 8° - Ley 346 (vigente por ley 23059)

JUEZ Dr. Fégoli

FISCAL Saint Jean

SECRETARIO Pueblas

21/06/1991

FORM. No. U. G. 27 - IMP. EN
DIV. TRAB. y SERV. - D. A. C.

5

Cojo 2

Año 1982

Leg. N°. 824

FOLIO 120

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°. 6

De la Capital de la República

Juez Dr.

ACTOR:

D

DEMANDADO:

Gallardo, Selika Ester

CAUSA:

período de inactividad

SECRETARIO

Procurador Fiscal:

Defensor Oficial:

ENTRADA N°.

205 bis
N° 5
18913

PARTES: HONORARIOS REGULADOS

ACTORA PRUEBA

Letrados: 1ro.

2do.

3ro.

Apoderados y domicilios constituídos:

1ro.

2do.

3ro.

DEMANDADA : PRUEBA :

Letrados: 1ro.

2do.

3ro.

Apoderados y domicilios constituídos:

1ro.

2do.

3ro.

EMBARGOS:

1ro.

2do.

3ro.

PERITOS:

1ro.

2do.

3ro.

OBSERVACIONES:

(F)

G-292

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº 245501

AÑO 1981

INICIADOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

EXTRACTO Rte. nota de la Embajada Argentina en Venezuela-Ref. ca. que GALLARDO SELIKA, Esther tomó la ciudadanía venezolana-

Nº de Procedencia	Fecha de Origen	Fecha de Entrada
		19-11-81

Tramita por R.C.N.C.

Form.-G-50
10.000 - 9-81

EXPEDIENTE ENTRADO EL:

Nº. EXPEDIENTE Y FECHA DE ENT.	ADJUDICADO A: NOMBRE	FECHA	FIRMA	A JEFE: FECHA	FIRMA
245501/81	Dr Bellino	8/1/82			

A DACTILOGRAF. FECHA	FIRMA	A JEFE: FECHA	FIRMA	A PROCURN FECHA	FIRMA	TERMINO

fs 575

RESERVADO

Nota Nº 72/80
REFOLIADO Fs. 1
LETRA: CCUTS-CRARA

Consulado General
de la
República Argentina
Caracas-Venezuela

Caracas, 16 de mayo de 1980.

OBJETO: Informar y solicitar instrucciones.

Al señor Director General de Asuntos Consulares
BUENOS AIRES

Señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de llevar a su conocimiento que, en cumplimiento de los dispuesto en la Nota Nº 1761 de fecha 8 de abril ppdo. de esa Cancillería, por correo aéreo procederé a remitir una caja conteniendo 399 pasaportes, debidamente anulados, según la lista que se anexa a la presente, y que pertenecieran a ciudadanos argentinos que adquirieron la nacionalidad venezolana.

Al respecto, cumplo en informar que hace pocos días visité al Director General de Extranjería de Venezuela con el objeto de solicitarle que, cuando se otorgue la nacionalidad de este país a un ciudadano argentino, además de su pasaporte, se envíe a este Consulado General toda otra documentación que el mismo tuviere.

La respuesta no fue positiva ya que, según me ha explicado, la legislación legal venezolana prohibe el retiro, en tales casos, de cualquier otro documento extendido por el país de origen del interesado, con excepción del pasaporte. Le propuse que para evitar tal actitud, podría exigirse que previa la entrega del pasaporte venezolano obligaran al ciudadano a presentar una certificación de este Consulado General, dando fe de que tal documentación ha sido depositada en el mismo. No le pareció impracticable el procedimiento y quedó en darme una respuesta luego de consultar con su organismo legal.

Tal pedido lo he formulado ya que, en ningún caso el ciudadano se presenta a esta Representación a informar que desea hacerse ciudadano de este país, ni siquiera cuando ha consumado el hecho. Solamente suele comparecer cuando intenta obtener un nuevo pasaporte en reemplazo del que le fuera retirado que, no siempre llega con la prontitud deseada, lo que impide que se tenga conocimiento, ni aún por la Gaceta Oficial donde aparecen las listas de los nacionalizados pero, sin indicar su origen.

Creo que la sugerencia presentada es el único medio para poder dar cumplimiento a lo establecido en los puntos 1 al 4 del Dictamen Nº 36 de fecha 21 de febrero ppdo. de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de nuestra Cancillería y que fuera remitido oportunamente a esta Representación. Es de señalar que por lo general el ciudadano es conocedor de la disposición del Artículo 7º de la Ley 21.795, y por ello procura por todos los medios mantener su documentación argentina ya que con la misma puede obtener nuevo pasaporte en cualquier representación consular de nuestro País, a fin de ejercer las dos nacionalidades.

2 11...

RESERVADO

Corresponde a la Nota N° 72/80
del 16 de mayo de 1980

REFOLIADO | Fs. 2

MINISTERIO DEL INTERIOR

Consulado General
de la
República Argentina
Caracas-Venezuela

Ruego se me informe si se considera viable el procedimiento propuesto para proceder en consecuencia, en caso de recibir respuesta favorable de la Dirección General de Extranjería.

Saludo a Vd. con toda consideración.

DOC.AGREG.: 1 Lista de 7 folios

REPUBLICA ARGENTINA ☆ CONSULADO GENERAL

MINISTRO ALBERTO A. MADDONNI
Cónsul General

ES COPIA

Pta

RICARDO LUIS BERRA
2o. Jefe del Departamento
Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía

DUPLANT, Nicolás	C-40.181
DUPLANT, Nicolás Eduardo	C-63.638
DUFFY, Guillermo Héctor	6.737.623
ECHENAUSI, Ramón Antonio	5.814.531
ESPOSITO, Carlotta Ana	4.646.573
ELIZALDE, Antonio	C-33.719
EYHERABIDE, Juan Carlos	2.120.834
EISENSTEIN de VEGA, Silvia	C-66537
ETCHEVERRY, Guillermo	1.936.102
ELBAZ, Azar	B-17.786
EIHORN, León Woliner	2.495.871
ELIZALDE, José Alberto	C-57.138
EBERBACH de COSTANZO, Graciela	5.969.303
FAMILIER, Rodolfo	4.867.048
FARRELL, Miguel Juan	5.167.009
FERNANDEZ, Raimundo	C-28977
FERNANDEZ UNSAIN, Carlos A.	C-57.149
FERNANDEZ de KLEMENTI, Dolinda	3.183.500
FERNANDEZ CASAUX, Alberto J.	C-38.410
FRENDIN, Eduardo Jaime	3.678.608
FRENDIN, Ronaldo Oscar	C-44.071
FESDJIAN, Ricardo Jorge	C-72.574
FESDJIAN, Ricardo Jorge	5.310.253
FERRARI, Hugo Manuel	5.316.894
FERRARI, Miguel Angel	C-32.470
FERRARI, Carlos Guillermo	5.316.895
FRESCO, Roberto Oscar	4.934.018
FILIPPA, Juan Bautista	5.335.597
FREIRE, Osvaldo Raúl	C-82.332
FILARDO, Osvaldo	3.729.705
FINK, Jorge	5.170.193
FEDCHUK, Miguel Antonio	C-45.259
FUNES, Julio C.	C-41.977
GARCIA, Antonio	2.957.886
GARCIA, Mario Adelino	5.813.790
GARCIA, Antonio	2.957.886
GARCIA NACSON, Ricardo	C-62532
GARCIA, Eugenio O.	6.334.218
GARZON, de HEGGIE, Clara N.	C-38.407
GALLARDO, César Alfonso	1.144.214
GALLARDO SELIKA, Esther	3.450.920
GASPARRI, Mónica Patricia	C-50959
GAMARRA, Antonio	C-79501
GALINDEZ, Juan Calos	6.731.282
GENOLET, Federico	4.797.716
GERGOG, Julio César	C-64854
GHIGLIONE, Omar A.	2.259.897
GINZO, José M.	C-41.138
GIKIS, Irene Hebe	9.683.772
GIANNONI, Roberto	5.977.912
GIGENA, Norberto René	10.305.666
GILLANDERS, Jorge	2.104.227
GOMEZ de MARTIN, Haidee	C-29.037
GOMEZ, Ramón	C-60586
GOMIS, Pedro	C-66531
GONZALEZ, Omar Hipólito	7.366.077
GONZALEZ GARCIA, Sofia	6.489.059
GONZALEZ, Carlos Armando	5.659.133
GRANDA, Juan Manuel	C-72.593
GRANADO, Tomás Francisco	5.171.658
GOLDSZMID, Natalio	C-84.924
GREGORIO, José Ramón	3.588.786

REFULERO Fs. 3

Contiene Pasaporte Nº 3.450.920

Félika Ester GALLARDO

Cojo 2

Ministerio del Interior

Form. A-6
250.000 1 V79

Remitido
Juzg. Nac. de Primera Ins. en lo
Criminal y Correccional Fed. Nº 4
23/10/85.



Nº 29180 L 4

LETRA: DGCON-DAE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REFOLIADO | Fs. 5

Buenos Aires, 19 de Enero de 1980

///...GISTRO DE CARTAS DE NATURALIZACION Y CIUDADANIA

PASE a ese Registro, con fotocopia de la circular telegráfica América 210 y Europa 172 del 23-XII-80, l nota Nº 72/80 del Consulado General de la República en Caracas (Venezuela)con los Pasaportes anexos, para su conocimiento y e fectos que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de envío

D.G.A.C.

Ministro DELFOR ABEL FURIOS

Ref.: Nota 72/80 y sus anexos

O. y M. Nº 73
18-10-77 - 500.000

ES COPIA

RICARDO LUIS BERRA
2º, Jefe del Departamento
Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía

REFOLIADO Fs. 6

BUENOS AIRES, 23 de enero de 1981.-

DEPARTAMENTO CARTAS DE NATURALIZACION Y CIUDADANIA:

Por disposición del señor Subsecretario de Asuntos Institucionales, se remiten para su conocimiento y fines correspondientes, fotocopia de la Nota N° 296 LETRA DGCON-DAE de fecha 19 de enero de 1981 y Nota N° 72/80 LETRA CCCTS-CRALA de fecha 16 de mayo de 1980 juntamente con los pasaportes anexos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

SUB. AS. INST.

ES COPIA

RICARDO LUIS BERRA
2º, Jefe del Departamento
Registro de Cartas de Naturalizacion y Ciudadania

NOTA R.C.N.C. Nº 3993 /81

FICHERO NAC. EMPADRONADAS
MESA DE ENTRADAS
Letra G Nº 292
Fecha 11 DIC 1981
Secc. D

Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, 7 DIC 1981

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

Se solicita se sirva suministrar toda la información que se disponga como así también el último domicilio registrado en el país de el/la causante:

DR. LUIS PEREZ SANCHEZ (H)
JEFE DEL DEPARTAMENTO
Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía

Sélika Ester GALLARDO, nacida en Capital federal-Argentina, el 18 de Julio de 1922.-

Form-A-1
500.000-8-80

MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO MESA DE ENTRADAS, SALIDAS
LEGALIZACIONES Y ARCHIVO
CARATULADO

19 NOV. 1981

Nº 245.501/81

CAMARA NACIONAL
ELECTORAL

11 Dic 81 08 43

MESA DE
ENTRADAS

ALEJANDRO JORGE TORRES
SE.
MESA DE ENTRADAS.

Poder Judicial de la Nación

MINISTERIO DEL INTERIOR 8

//ñor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,informándole que en el Registro Nacional de Electores, figura inscripta la ciudadana GALLARDO Selika Esther, mat.1.294.309,hijd de Julio Héctor y María Colombd Dutilh, nacida el 18-7-1922, en Cap.Fed.,profesión : maestra,empadronada el 15-3-1949 en O.E.138-Secc.16 B,último domicilio desde el 20-8-73 en Cap.Fed.-Av.Sta.Fé 3586.

Saludo a Ud. muy atentamente.

DESPACHO DE CAMARA. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981.

MCB

FELIPE GONZALEZ ROURA
SECRETARIO JUDICIAL

USO OFICIAL

PROV. R. C. N. C. Nº 4164

EXPTE Nº 245.501 /81

Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR 9

BUENOS AIRES, 21 DIC 1981

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Coordinación

Atento lo actuado y de conformidad a lo establecido en los artículos 20º y 21º de la Ley número 21.795 y 14º de su Decreto reglamentario número 2.367/78, se remiten las presentes actuaciones a los efectos que corresponden.-

R. C. N. C.
E. XCD
C.
A.

DR. LUIS PEREZ SANCHEZ (h)
JEFE DEL DEPARTAMENTO
Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía

Form-A-1
500.000-8-80

Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR 10

EXPEDIENTE Nº: 245.501/81

BUENOS AIRES, 28/12/81.

Se deja constancia que en la fecha se procedió a la refoliatura de las presentes actuaciones. De conformidad a lo establecido en el Título II Apartado 9 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72.-

Son 10 Fs. útiles.-

ALICIA C. de OTERO
Mesa de Entradas [illegible] y Legalizaciones

Fórm. 32

MINISTERIO DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
ENTRÓ
29 DIC 1981
SALIÓ
29 DIC 1981

Ministerio de Justicia

Expediente n° 245501/81(M°Int.) .-
Dictamen n° 2053 /82.-

BUENOS AIRES, 23 de Agosto de 1982

SEÑOR SUBSECRETARIO:

El Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, dependiente del Ministerio del Interior, remite las presentes actuaciones con motivo de la pérdida de nacionalidad y ciudadanía de Selika Esther GALLARDO (Mt.1.294.309)

Surge de la documentación agregada en estos actuados, que la persona mencionada adoptó la nacionalidad de un país extranjero, encontrándose por ello comprendida en las causales de pérdida de la misma, de conformidad al contenido de las normas de la Ley n°21.795.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley n° 21.795, donde se faculta al Procurador Fiscal a solicitar la pérdida de nacionalidad o ciudadanía argentina, corresponde remitir las presentes actuaciones al mencionadofuncionario en turno de Capital Federal, para que inicie las acciones judiciales del caso y asuma la intervención que se le asigna en el artículo 18 de la misma.

M. J.

GUSTAVO H. TISCORNIA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION

Ministerio de Justicia
de la Nación

Expediente n°: 245501/81 (M° Int.) .-

FOLIO 11

BUENOS AIRES, 21 de Agosto de 1982

Visto el dictamen que antecede, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal en turno de Capital Federal, a fin que proceda a iniciar las acciones judiciales tendientes a obtener la pérdida de nacionalidad de la persona mencionada.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

RAUL NOAILLES
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

M. J.

USO OFICIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS y ARCHIVO
ENTRO
21 SET 1982

Recibido en esta Fiscalia hoy 8 de septiembre
de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora 9:00
y minutos

Fº 50

MARTA C. H. de BUSTAMANTE
OFICIAL DE DESPACHO DE 1ª

Recibido en esta Fiscalia [illegible]
de mil [illegible]
y minutos

12

Poder Judicial de la Nación

SE PRESENTA POR PARTE -CONSTITUYE DOMICILIO.
PROMUEVE JUICIO DE PERDIDA DE NACIONALIDAD.
SE ACOMPAÑA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.-

-.

Señor Juez Federal:

DAVID DE TEZANOS PINTO, Procurador Fiscal Federal, constituyendo domicilio legal en mi público despacho, calle Talcahuano 490, Piso 8°, ante V.S. respetuosamente digo:

1°) Que en mi carácter de Procurador Fiscal Federal, vengo a solicitar ser tenido por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal indicado;

2°) Que acompaño el expediente administrativo N° **245.501/81** del Ministerio **del Interior** , en **11** fs., en el cual se hallan glosados: **PASAPORTE N° 3.450.920**--------

, perteneciente a **Selika Esther Gallardo**

, cuya agregación desde ya solicito, en el cual se me insta a iniciar estas actuaciones; y

3°) Que según surge del acta de fs.**1/3**, del expediente administrativo, **la** ciudadan**a** argentin**a** nativ**a** **Selika Esther GALLARDO** , radicad**a** actualmente en **Venezuela** , está incurs**a** en la causal de pérdida de nacionalidad argentina, prevista en el art. 7°, inc. a) de la ley 21.795. En consecuencia, promuevo contra**la** mism**a**, juicio de pérdida de nacionalidad y, previo informe del Registro Nacional de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía (art. 27 de la ley 21.795), pido se dicte sentencia.-

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1°) Me tenga por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal indicado;

2°) Se agregue el expediente administrativo acompañado; y

3°) En su oportunidad y previo informe del Registro Nacional de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, se dicte sentencia declarando perdida la nacionalidad de **Selika Esther GALLARDO.-**

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

DAVID DE TEZANOS PINTO

USO OFICIAL

OTRO SI DIGO:

Solicito a V.S. ordene que el pasaporte acompañado sea reservado en la Caja Fuerte de ese Juzgado.-

Proveer de conformidad, que también

SERA JUSTICIA.-



DAVID DE TEZANOS PINTO

13

Poder Judicial de la Nación

SE PRESENTA POR PARTE -CONSTITUYE DOMICILIO.
PROMUEVE JUICIO DE PERDIDA DE NACIONALIDAD.
SE ACOMPAÑA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.-

-.

Señor Juez Federal:

DAVID DE TEZANOS PINTO, Procurador Fiscal Federal, constituyendo domicilio legal en mi público despacho, calle Talcahuano 490, Piso 8º, ante V.S. respetuosamente digo:

1º) Que en mi carácter de Procurador Fiscal Federal, vengo a solicitar ser tenido por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal indicado;

2º) Que acompaño el expediente administrativo Nº 245.501/81 del Ministerio del Interior , en 11 fs., en el cual se hallan glosados: PASAPORTE Nº 3.450.920--------

, perteneciente a Selika Esther Gallardo

, cuya agregación desde ya solicito, en el cual se me insta a iniciar estas actuaciones; y

3º) Que según surge del acta de fs.1/3, del expediente administrativo, la ciudadana argentina nativa Selika Esther GALLARDO , radicada actualmente en Venezuela , está incursa en la causal de pérdida de nacionalidad argentina, prevista en el art. 7º, inc. a) de la ley 21.795. En consecuencia, promuevo contra la misma, juicio de pérdida de nacionalidad y, previo informe del Registro Nacional de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía (art. 27 de la ley 21.795), pido se dicte sentencia.-

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1º) Me tenga por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal indicado;

2º) Se agregue el expediente administrativo acompañado; y

3º) En su oportunidad y previo informe del Registro Nacional de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, se dicte sentencia declarando perdida la nacionalidad de Selika Esther GALLARDO.-

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

CAMARA FEDERAL CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5

DAVID DE TEZANOS PINTO

USO OFICIAL

OTRO SI DIGO:

Solicito a V.S. ordene que el pasaporte acompañado sea reservado en la Caja Fuerte de ese Juzgado.-

Proveer de conformidad, que también

SERA JUSTICIA.-



DAVID de TEZANOS PINTO

JUZG. NAC. DE 1ra.
INST. EN LO CIVIL
Y COM. FEDERAL
Nº 16

27 Oct 82 10 50

FIRMA DE LETRADO

CATALINA M. DE REILBRON
SECRETARIA FEDERAL

14

Poder Judicial de la Nación

//nos Aires, 28 de octubre de 1982.-

Por presentado por parte y por constituido domicilio.

Agréguese la documentación acompañada.

Líbrese oficio al Registro Nacional de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, como se pide.

Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor Oficial.-

Resérvese el pasaporte acompañado en Secretaría.

MARTIN DIEGO FARRELL
JUEZ FEDERAL

En lo mismo hecho se reservó pasaporte en secretaría. Conste.-

NATALINA E. M. de HEILBRON
SECRETARIA FEDERAL

USO OFICIAL

15

Poder Judicial de la Nación

ACOMPAÑA OFICIO.-

Señor Juez Federal:

DAVID DE TEZANOS PINTO, Procurador Fiscal Federal, con domicilio legal constituído en mi público despacho, calle Talcahuano 490, Piso 8º, en los autos: "GALLARDO, Selika Ester s/pérdida de nacionalidad" , a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo a acompañar para su firma, el oficio ordenado a fs. 14 .-

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

FISCALIA FEDERAL CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5

David de Tezanos Pinto
Fiscal Federal

USO OFICIAL

JUZG. NAC. DE 1RA.
INST. EN LO CIVIL
Y COM. FEDERAL
Nº 6 - SEC. Nº 16

29 NOV 82 OR 25

---- FIRMA DE LETRADO

------ COPIAS CONSTE

Autos, 29 de noviembre de 1982.-

Téngase presente

16

29 de Noviembre de 19 82.-

AL SEÑOR JEFE DEL REGISTRO DE
CARTAS DE NATURALIZACION Y DE CIUDADANIA

S / D.

Por orden de S. Sa. tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados «GALLARDO Selika Ester s/pérdida de nacionalidad» Expediente Nº 824 que tramita por este Juzgado Nº 6, a cargo del Doctor Don Martín Diego Farrell Secretaría Nº 11 a cargo del suscripto, a fin de comunicarle la pertinente iniciación del trámite de pérdida de nacionalidad y solicitarle quiera tener a bien informar a este Tribunal, si el peticionante registra antecedentes en la repartición a su cargo (Art. 27 de la Ley Nº 21.795).

Los datos personales del solicitante son:

APELLIDOS: GALLARDO
NOMBRES: Selika Esther
NACIDO EL 18 DE julio DE 1922 SEXO: femenino
DOC. IDENTIDAD Nº 1.294.309 TIPO: Matr. OTORG. POR:
HIJO DE DON: Julio Héctor Gallardo
Y DE DOÑA: María Colomba Dutilh.
NACIONALIDAD: argentina ESTADO CIVIL:
FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA RESIDENCIA LEGAL EN LA REPUBLICA: ../../..
OCUPACION: maestra
DOMICILIO: Av. Sta. Fe 3586, Cap. Fed.
OTROS DATOS:

Saludo a usted muy atentamente.

Form. R - 14
50.000 - 3-80

17

Ministerio del Interior

Buenos Aires, - 3 NOV 1983

Señor Juez:

En contestación a su oficio de fecha 29/11/82 librado en autos «GALLARDO Selika Esther s/Perd. Nac.», tengo el agrado de informar a V. Sa. que, consultados los ficheros de este Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, se constató que Don Selika Esther GALLARDO de nacionalidad Argentina, nacido el 18/7/22 adquirió la Nac. Venezolana de acuerdo con lo informado por el Consulado Argentino en Caracas-Venezuela. Expte M.I. Nº 245.501-81

Dios guarde a Usia

DR. LUIS PEREZ SANCHEZ (H)
JEFE DEL DEPARTAMENTO
Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía

AL SEÑOR JUEZ Federal en lo Civil y Comercial
DOCTOR DON Martin D. FARRELL
A CARGO DEL JUZGADO Nº 6 SECRETARIA Nº 11 DEL DOCTOR DON
Catalina E.M. de HEILBRON
S/D.

Contestación Oficio sobre pedido de informes (art. 27)

Form. R-4
50.000 - 2-80

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 24 de octubre de 1984.-

Habida cuenta que la Ley 21.795 se encuentra derogada por - Ley 23.059 (B.O. 10.4.84), archívese las presentes actuaciones sin más trámite, previa vista a la Srta.Fiscal Federal.-

FRANCISCO DE ASIS L. SOTO
JUEZ

CERTIFICO: Que en las presentes actuaciones no se adeuda impuesto alguno.-Conste.-

CATALINA M. DE VIEL BERRO
SECRETARIA

USO OFICIAL

FISCAL

ARCHIVO

Poder Judicial de la Nación

SOLICITA DECLARACION DE INCOMPETENCIA.-

Señor Juez Federal:

DAVID DE TEZANOS PINTO, Procurador Fiscal Federal, con domicilio legal constituído en mi público despacho calle Talcahuano 490, piso 8º, en los autos: **"Gallardo Selika, Ester s/pérdida de nacionalidad", a V.S. digo:**

Con motivo de la reglamentación de la Ley de ciudadanía nº 346 -puesta en vigencia por la ley 23.059- mediante el Decreto 3.213 (B.O. 19/X/84), estimo que se ha producido una modificación de la competencia y un cambio en la titularidad de la acción, de acuerdo a las consideraciones que a continuación pasaré a exponer.-

El art. 13 del decreto invalida los efectos de los arts. 5º, 6º y 9º de la ley 21.795 que reglamentaba la adquisición de la nacionalidad argentina por naturalización y la readquisición de la nacionalidad incluyendo a todos los comprendidos en esa normatividad en la recuperación del pleno derecho de la ciudadanía, todo ello porque la ley 23.059 (arts. 3º y 4º) no había mencionado esos supuestos expresamente (sólo lo habia hecho con los arts. 7, 8, 11, 12 y 13 de la ley 21.795). Pero es de advertir que el art. 13 del decreto en su parte final establece dos excepciones para la recuperación "ipso jure de la ciudadanía: 1º) los que hubieran efectuado un pedido expreso en contrario a la readquisición de la ciudadanía (art. 4º "in fine" de la ley 23.059); y 2º) "aquellos comprendidos en algunas de las causales previstas en el art. 8º de la ley nº 346, siendo en este último caso necesario iniciar la acción judicial respectiva".-

Una de las causales de este último artículo es la "naturalización en país extranjero" que impide el ejercicio en la República de los derechos políticos. Y en cuanto al órgano judicial que debe conocer en esa acción denominada de "suspensión del ejercicio de los derechos políticos" es el Juzgado Nacional Electoral (art. 14). Este juzgado también tiene competencia para conocer en la rehabilita-

USO OFICIAL

ción de los derechos políticos y en la "acción de nulidad por fraude" (art. 9º, Ley 346, según la Ley 20.835; arts. 14, primer párrafo; 15, primer y tercer parrafo; y 18 del decreto 3.213/84).-

En lo que atañe al "Procurador Fiscal" que debe promover esa acción y al cual se refiere el art. 15, segundo párrafo, del decreto, entiendo que no puede ser otro que el "Fiscal ante la Cámara y Juzgado con Competencia Electoral", aún cuando el decreto no lo especifique pero es fácil deducirlo de los principios de accesoriedad y exclusividad de la función que cumple el Ministerio Fiscal ante los jueces de cada uno de los fueros judiciales.-

Es verdad que aquí no se trata de "iniciar" la acción, sino de "continuarla" en los nuevos moldes legales de una "suspensión del ejercicio de la ciudadanía", pero de todos modos el suscripto estima que no puede seguir actuando sin representación legal para lograr la sentencia de un juez que ha dejado de ser competente.-

En suma, un juez sin competencia por materia y un fiscal que ha perdido la personería por sustitución procesal, de ahí que el proceso no puede continuar y sólo queda ordenar la remisión al Juez competente para que conozca con la intervención del organo del Ministerio Fiscal de su fuero.-

Por ello, solicito a V.S. que se declare incompetente para conocer en esta causa y ordene la remisión de la misma al Juzgado Federal con Competencia Electoral.-

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

Nº 5

David de Tezanos Pinto
Fiscal Federal

OTRO SI DIGO:

Solicito se deje sin efecto el archivo ordenado por V.S.-

Proveer de conformidad, que también SERA JUSTICIA.-

Nº 5

David de Tezanos Pinto
Fiscal Federal

Poder Judicial de la Nación

JUZG. NAC. DE 1RA.
INST. EN LO CIVIL
Y COM. FEDERAL
Nº 6 - SEC. Nº 16

431

21 FEB 85 11 54

---- FIRMA DE LETRADO

HEC[illegible] NERIO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

USO OFICIAL

21

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 5 de Marzo de 1985.-

AUTOS Y VISTOS: Tengase presente el dictamen que antece de y sin perjuicio de señalar que el art. 13 del decreto 3213/84 (B.O. 19/10/84) no establece una excepción a la recuperación "I Jure" de la ciudadanía, sino al ejercicio de los "derechos polí cos", corresponde, en virtud de lo dispuesto por el referido de- creto, la ley 346 y lo peticionado por el Señor Fiscal, remitir estas actuaciones al Juzgado Federal con competencia electoral los fines pertinentes.- Notifíquese.-

Tómese nota en el libro de entradas de Secretaría.-

FRANCISCO DE ASIS L. SOTO
JUEZ

USO OFICIAL

En 11 de marzo de 1985 notifique al Sr Procurador Fiscal que firmó. conste

David de Tezanos Pinto
Fiscal Federal

En 29 de marzo de 1985 pasar estas actuaciones al Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Fed. Nº 1 de la Cap. Fed. según lo ordenado a fs. 21. Conste.

HECTOR CASSINERIO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Recibido en esta Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, hoy 13 JUN 1985

BENJAMINA VIDELA
OFICIAL SUPERIOR DE 3A.

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 18 de junio de 1985.-

Por recibido, pase a Ficheros a fin de adjuntar, si obra en ése, fotocopia del formulario original correspondiente a la ciudadana GALLARDO Selika Esther, matrícula 1.294.309, clase 1922. DESPACHO.-

Señora Jefa:

No se adjunta fotocopia del formulario original ni documentación agregada de la ciudadana GALLARDO Selika Esther, matricula 1.294.309, clase 1922, por registrar su último domicilio en CONSULADOS, VENEZUELA, con un cambio del 25 de octubre de 1983.

El juego de fichas ha sido enviado en planilla 114-29 del 14-6-84. Se adjunta fotocopia del form.8 de baja.

AL FICHERO CAPITAL, 19 de junio de 1985

USO OFICIAL

LEY 17671 — AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO — FORM. No. 6

1/9/22 — SEXO Varón [1] Mujer [X] — No. de Identidad 1.619.143.019

Apellido/s y Nombre/s: GALLARDO, Selika Esther
(Si es mujer, apellido de soltera)

Sección: — No. 19151 — Fecha 25 de 10 de 1983

Nacionalidad [X] — Extranjero [2] — Mayor 18 años [X] — Menor 18 años [1]

Estado Civil: Soltera [X] — Casado [2] — Viudo [3] — Divorciado [4]

CONSULADO V 14 29

ÚLTIMO DOMICILIO ANOTADO EN EL DOCUMENTO	NUEVO DOMICILIO EN 14 JUN 1984
Provincia	Venezuela
Partido	Edo. Miranda
Localidad o Pueblo: Cap. Federal — B. M. UF 1 / 16	Caracas — B. M. BASE
Calle: 3 de Febrero — No. 4703	Los Palos Grandes — No. Bello.
Sección Postal	2º transv. Esquina Andres Edf. Intercontinental P2 Apto 2B
Entrelamiento	

Presentó [X] L.C. [] L.E. [] D.N.I. [] C.I. [] (Tachar lo que corresponda) — Ejemplar: Duplicado (Orig. ori., duplicado, etc.)

Declarante: (Nombre y Apellido del representante legal del menor) — Presentó: (Clase de documento) — Nº

IMPRESIÓN DIGITAL — LUGAR DERECHO

X [signature] — Firma del declarante o denunciante

MELCHOR ECHAGÜE
CONSUL GENERAL

Firma Jefe Oficina Seccional

25

Poder Judicial de la Nación

///ñor Juez:

Elevo a V.S. las presentes actuaciones recibidas del Juzgado Nacional de la.Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría M. de Heilbron, en virtud de las disposiciones legales vigentes, Ley 23.059 y Decreto 3213/84.-

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL, 21 de junio de 1985.-

ROBERTO S. PRELLER
SECRETARIO ELECTORAL

Buenos Aires, 25 de junio de 1985.-

Previa vista al Señor Procurador Fiscal, líbrese oficio al Registro Nacional de Electores, SECCION CONSULADOS, solicitando la remisión de una fotocopia del formulario original correspondiente a la ciudadana GALLARDO Selika Esther, matrícula 1.294.309, clase 1922.

JUAN EDGARDO FEGOLI
JUEZ FEDERAL

En 26 del mismo, se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S., Conste.-

ROBERTO S. PRELLER
SECRETARIO ELECTORAL

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

23

Buenos Aires, 26 de junio de 1985.

Expte. nº 161920/85

AL SEÑOR SECRETARIO JUDICIAL DE LA
EXCMA. CAMARA NACIONAL ELECTORAL
DOCTOR FELIPE GONZALEZ ROURA
S. / D.

SECCION CONSULADOS

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., por disposición del señor Juez Federal con competencia electoral, Dr. Juan Edgardo Fégoli, Secretaría Electoral del suscripto, en los autos caratulados "GALLARDO, Selika Esther s/ infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", solicitándole se sirva disponer a la mayor brevedad posible, la remisión de una fotocopia del formulario original correspondiente a la ciudadana GALLARDO, Selika Esther, M.I. nº 1.294.309, clase 1922, que obra en ésa, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 14 del decreto 3213/84.

Saludo a V.S. con toda consideración.

M.W.I.

USO OFICIAL

PARA FICHERO NACIONAL DE EMPADRONADAS Form. Nº 5 a

F

Matrícula Nº 1296309 Clase 1922

Ficha Electoral de la ciudadana: GALLARDO Selika Esther
(APELLIDO Y NOMBRE)

Profesión maestra Lee y escribe Sí

DOMICILIO

FECHA DE PASE DIA	MES	AÑO	Distrito Electoral	PARTIDO O DEPARTAMENTO CIUDAD, PUEBLO, LOCALIDAD PARAJE O ISLA	Colegio Electoral	Circuito	Calle y Número
(1) 17	3	49	Cap. Fed.	Bs. As.	163		3 de Febrero 4703
18	6	73	VENEZUELA	ESTADO LARA	BARQUISIMETO	2	ESMORAN a 1-7-1-Av. Juramento 22,2
20	8	73	Cap. Fed.			182	Av. Sta. Fé 3586
25	10	83	Venezuela - Caracas - los Palos Grandes - 2º Trans. Esquina Dadas Bello Edif. Turkan Fuentes P. 2 Dpto 2 B				

	L.D.	L.T.	L.C.	L.Q.	L.S.
Fecha (1)	21-III-58	✓			
Folio	422-P-52				

ART. 2º LEY 8.871

Obs. (1) Fecha y domicilio del empadronamiento.

Hija de Julio Hector y de María Colomba Dutil

Nacida el 18 de Julio de 1922 en Cap. Federal Pcia. de —

Empadronada el 15 de marzo de 1949 en la Of. Empadronadora de 138 Secc 16 B



Impresión digital del pulgar mano derecha

Firma de la empadronada

Sello

Firma del Jefe de la oficina empadronadora

PRIMO ESCANDÉ

OBSERVACIONES (1)

1) M folio R-312-58

2262

(1) En este lugar deben anotarse el folio y fecha del Art. 2º Ley 8.871.

27)

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 8 de julio de 1985.

Dése vista al Señor Procurador Fiscal.-

JUAN EDGARDO FEGOLI
JUEZ FEDERAL

En 12 del mismo, se pasan estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal. Conste,-

ROBERTO S. PRELLER
SECRETARIO EL ESTRADO

USO OFICIAL

23

Poder Judicial de la Nación

///ñor Juez:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art.14 del decreto nº 3213/84, considero que el Juzgado a cargo de V.S. es COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones.

Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones del art.8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina GALLARDO Selika Esther, M.I. 1.294.309, clase 1922.-

Fiscalía, 22 de julio de 1985.-

DANIEL H. SAINT JEAN
Fiscal Electoral

USO OFICIAL

78)

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 25 de julio de 1985.

De acuerdo a lo normado en el art. 14 del Decreto 3213/84 (reglamentario de la Ley 23.059) es competencia de este Juzgado Electoral entender en los presentes actuados y así lo declaro.

JUAN EDGARDO FEGOLI
JUEZ FEDERAL

USO OFICIAL

30)

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 26 de julio de 1985.

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, córrase traslado a la ciudadana GALLARDO, Selika Esther, matrícula 1.294.309, en su domicilio real en 2º trans. Esquina Andrés Bello, Edif. Intercontinental, piso 2º, Apart. 2 B, Los Palos Grande, Caracas, Venezuela, por el término de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo, según lo normado en el art. 15 del Decreto 3213/84 (reglamentario de la Ley 23.059), por haber adquirido la nacionalidad venezolana, según Instrumento Público de fs. 1 y 3, remitido por el Consulado General de la República Argentina en Caracas, Venezuela.

Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto nº 3213/84, considero que el Juzgado a cargo de V.S. es COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina GALLARDO, Selika Esther, M.I. 1.294.309, clase 1922". Notifíquese, a cuyo efecto líbrese Cédula por vía diplomática.

USO OFICIAL

31

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1985.-

Exp.Nº 161.920/85.-

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Al Señor Director General de Asuntos Jurídicos

Dr.Mariano Maciel (h)

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, por disposición del Señor Juez Federal con competencia electoral, Dr.Juan Edgardo Fégoli, en las actuaciones caratuladas: "GALLARDO Selika Esther,S/INFRACCION ART.8º-LEY 346 (vigente por Ley 23.059)", solicitándole se sirva disponer la remisión al Consulado General de la República Argentina en Caracas, Venezuela, de la Cédula de Notificación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Decreto 3213/84 reglamentario de la Ley 23.059).-

Saludo al Señor Director con toda consideración.-

MCD

USO OFICIAL

32

Poder Judicial de la Nación

//nos Aires, 27 de diciembre de 1985.-

Señor Juez a cargo del Juzgado
Nacional de Primera Instancia en lo
Criminal y Correccional Federal Nº 1
DR. JUAN EDGARDO FEGOLI
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en mi carácter de Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a fin de remitirle adjuntos dun pasaporte Nº 3.450.920 -titular Sélika Esther GALLARDO- correspondientes a causa remitida a ese Juzgado con fecha 23 de Octubre de 1985.-

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atentamente.-

FRANCISCO DE ASIS L. SOTO
JUEZ

USO OFICIAL

///nos Aires, 3 de febrero de 1986.-

Por recibido, agréguese la documentación acompañada al Exp. N° 161.920 /85 caratulado: "GALLARDO Selika Esther S/Infracción al art. 8° - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)"que tramita por ante este Tribunal.-

JUAN EDGARDO FEGOLI
JUEZ FEDERAL

33

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.-

Atento al tiempo transcurrido y no siendo útil en estas actuaciones la notificación precedente, notifíquese por edictos que deberán publicarse por tres (3) veces con un intervalo de diez (10) días entre una y otra publicación en el Boletín Oficial de la Nación, con la siguiente resolución: "Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: GALLARDO Selika Esther ------ s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), expte. nº 161.920/85 , que tramitan ante este Juzgado Federal Nº1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 bis, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GALLARDO Selika Esther ------ M.I. 1.294.309 , clase 1922 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84".

A continuación, transcíbase el dictamen fiscal.-

MARIA SERVINI DE CUBRIA
JUEZ FEDERAL

USO OFICIAL

34

Poder Judicial de la Nación

EDICTO

///nos Aires, de octubre de 1996. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: " GALLARDO Selika Esther ---------- s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 161.920/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana : GALLARDO Selika Esther ---------- M.I. 1.294.309 clase: 1922 , para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- FDO: María Servini de Cubría-Juez Federal.----------

///ñora Juez:...en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina GALLARDO Selika Esther, M.I. 1.294.309, clase 1922. Fiscalía, 22 de julio de 1985. Fdo: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".----------

USO OFICIAL

T.I.Nº 170.547 AL 170.547/H

Ministerio de Justicia

Direccion Nacional del Registro Oficial

621457

527274

BUENOS AIRES, 13 MAR 1997

Señor Prosecretario Electoral del
Juzgado Nacional de Primera Instancia
en lo Criminal y Correccional Federal Nº1
Dr.Horacio Paschini
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiendo fotocopias certificadas de las publicaciones efectuadas en las ediciones del 18.10, 4.11 y19.11.96 del Boletín Oficial de la República Argentina, de los edictos ordenados conforme lo dispuesto por el art. 15 del decreto 3213/84 (reglamentario de la ley 23059)respecto de las personas que a continuación se detallan:

	Expte.Nº
BRITO,TERESA CRISTINA	163.714/85
BELTRAMI,FRANCISCO LEOPOLDO	213.056/87
CERBONI,BLANCA MERCEDES	163.717/85
ACUÑA,MARIA JOSE	163.715/85
BUCCOLO,DELIA INES	340.391/91
BANFI,DINA	205.092/87
BURDMAN,ROBERTO MARIO	185.874/86
GALLARDO,SELIKA ESTHER	161.920/85
CALLEJO,MIRTA CONCEPCION	189.556/86
WAGENER,ALFREDO MARIO	220.071/87

Saludo a usted atentamente.

Biblana Pérez Mazzali
Responsable - Departamento Editorial

JUZGADO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL
FEDERAL Nº1
SEC. ELECTORAL
17 MAR 97 12 39

GERTRUDIS ORTNER
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

NY RAQUEL BURGOS DIEPPA, para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N. en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1996.
Julián Sublas, secretario.
e. 18/10 Nº 5641 v. 18/10/96

JUZGADO NACIONAL [illegible] LO CORRECCIONAL

Nº 8

"Buenos Aires, 7 de octubre de 1996.... cítese por edicto a FRANCISCO FLORENCIO GIMENEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 8114 caratulada "GIMENEZ, FRANCISCO FLORENCIO s/Arts. 92 y 149 bis del C. Penal" damnificado: Rosa Ester Pérez", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, Juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 18/10 Nº 5520 v. 24/10/96

"Buenos Aires, 2 de octubre de 1996... cítese por edictos a CARLOS ANIYAN a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 10.036 caratulada "ANIYAN s/Arts. 89 y 149 bis del CP., damnificando: Jorge Labate", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 18/10 Nº 5521 v. 24/10/96

"Buenos Aires, 7 de octubre de 1996... cítese por edictos a PAOLA SALOMON y a MARIA ELIZABETH SMITH, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 11.205 caratulada: "SALOMON Y Otras S/Arts. 42 y 162 del CP., damnificado: Supermercados Norte S.A.", bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 18/10 Nº 5522 v. 24/10/96

Cítese por edictos a MARILU ANA y MARIA CECILIA NOEMI GARCIA RAMIREZ, a fin de que dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 11.018, caratulada "GARCIA RAMIREZ y Otro s/Daño (art. 183 del CP), damnificado: HECTOR JOSE GONZALEZ", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 18/10 Nº 5523 v. 24/10/96

Cítese por edictos a RUBEN ANGEL SORIANO MARCOS, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 9301, caratulada "SORIANO MARCOS s/Art. 162 del CP., damnificado: CELSO ALFREDO SEGOVIA y MARIA LUZ HUAYTA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese Oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
[illegible]os Aires, 4 de octubre de 1996.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 18/10 Nº 5524 v. 24/10/96

Cítese por edicto a MARIANO GAWRON a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 8660 caratulada "GAWRON, MARINO s/Art. 183 del C. Penal" damnificado: EMPRESA DE COLECTIVOS LINEA 68", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1996.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 18/10 Nº 5525 V. 24/10/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzg. Civ. y Com. Fed. Nº 4, Sec. Nº 8, informa que JORGE FAUSTINO MAMANI MARTINEZ de nacionalidad boliviano CI 13.402.362 ha iniciado los trámites tendientes a obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Carlos María Castellanos, secretario.
e. 18/10 Nº 84.924 v. 18/10/96

El Juzg. Civ. y Com. Fed. Nº 4, Sec. Nº 8, informa que ANA KOROWIAK DE MIKULIK de nacionalidad polaca CI 4.205.937 ha iniciado los trámites tendientes a obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Carlos María Castellanos, secretario.
e. 18/10 Nº 85.730 v. 18/10/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que BEYMAR GUTIERREZ HEREDIA con documento Nº C.I. Nº 14.523.227 de nacionalidad República de Bolivia, nacido el 9/1/1977 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Horacio C. Alfonso, secretario.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 18/10 Nº 85.787 v. 18/10/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 1er. piso, Of. 122, de esta Capital, hace saber que "VARGAS JIMENEZ, BENJAMIN" domiciliado en Rincón 1596 Capital Federal de nacionalidad Costarricense de ocupación filosofo ha solicitado la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1996.
Laura G. Sendon, secretaria.
e. 18/10 Nº 85.835 v. 18/10/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a CLAUDIA MARCELA JUZREZ de la siguiente resolución: "///nos Aires, 7 de octubre de 1996. Notifíquese por edicto a CLAUDIA MARCELA JUAREZ que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1996.
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.
e. 18/10 Nº 5517 v. 24/10/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo de Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a CLAUDIO MARCELO AREVALO, en los autos Nº 1788/96, caratulados: "SALEME, JOSE DANTE y Otros s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezcan a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, Secretario Federal.
e. 18/10 Nº 5518 v. 24/10/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a RAFAEL ANTONIO ROSSETTI, FELIPE VALLEJOS, y CARLOS RAUL INTRA de lo dispuesto en la causa B-354 que se le sigue a los nombrados por Averiguación Infracción Ley 23.737 -art. 25-: "///nos Aires, 10 de octubre de 1996. A fin de cumplimentar lo ordenado en el párrafo cuarto de fs. 2515, respecto de RAFAEL ANTONIO ROSSETTI, FELIPE VALLEJOS y CARLOS RAUL INTRA, publíquese edictos, a fin de que los nombrados comparezcan ante este Tribunal dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación a los efectos de designar abogado defensor, bajo apercibimiento de tener por designado para que asuma sus defensas el Sr. Defensor Oficial. Fdo.: Carlos Branca, Juez Federal. Ante mí: Pablo Bertuzzi, Secretario. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 10 de octubre de 1996.
e. 18/10 Nº 5519 v. 22/10/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BRITO TERESA CRISTINA s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 163.714/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BRITO TERESA CRISTINA M.I. 13.142.852 clase: 1958, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de...BRITO TERESA CRISTINA, M.I. 13.142.852...Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 18/10 Nº 5557 v. 18/10/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BELTRAMI FRANCISCO LEOPOLDO s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 213.056/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BELTRAMI FRANCISCO LEOPOLDO M.I. 3.676.139 clase: 1937, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: ...atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BELTRAMI FRANCISCO LEOPOLDO, M.I. 3.676.139, clase 1937. Fiscalía, 17 de julio de 1987. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 18/10 Nº 5558 v. 18/10/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CERBONI, BLANCA MERCEDES s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 163.717/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: CERBONI, BLANCA MERCEDES, M.I. 10.248.130 clase: 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... CERBONI, BLANCA MERCEDES, M.I. 10.248.130 ... Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 18/10 Nº 5559 v. 18/10/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ACUÑA, MARIA JOSE s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 163.715/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ACUÑA, MARIA JOSE, M.I. 13.666.602 clase: 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral Electoral referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... ACUÑA, MARIA JOSE, M.I. 13.666.602 ... Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 18/10 Nº 5560 v. 18/10/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BUCCOLO, DELIA INES s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 340.391/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BUCCOLO, DELIA INES, M.I. 5.218.159 clase: 1945, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BUCCOLO, DELIA INES, M.I. 5.218.159, clase 1945. Fiscalía, 26 de diciembre de 1991. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 18/10 Nº 5561 v. 18/10/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BANFI, DINA s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 205.092/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BANFI, DINA, M.I. 0.264.005 clase: 1918, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BANFI, DINA, M.I. 0.264.005, clase 1918. Fiscalía, 25 de marzo de 1987. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 18/10 Nº 5562 v. 18/10/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BURDMAN, ROBERTO MARIO s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 185.874/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciuda-

ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES, 13 MAR 1997
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Mabel Beatriz Camerlingo
Jefa División Biblioteca

dano: BURDMAN, ROBERTO MARIO, M.I. 7.607.209 clase: 1947, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. /// ñora Juez: ... atento a lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo BURDMAN, ROBERTO MARIO, M.I. 7.607.209, clase 1947. Fiscalía, 9 de abril de 1986. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.

Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 18/10 N° 5563 v. 18/10/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GALLARDO, SELIKA ESTHER s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 161.920/85, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GALLARDO, SELIKA ESTHER, M.I. 1.294.309 clase: 1922, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. /// ñora Juez: ... en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, vigente por ley 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina GALLARDO, SELIKA ESTHER, M.I. 1.294.309, clase 1922. Fiscalía, 22 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.

Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 18/10 N° 5564 v. 18/10/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CALLEJO, MIRTA CONCEPCION s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 189.556/86, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: CALLEJO, MIRTA CONCEPCION, M.I. 4.461.349 clase: 1942, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: ... en virtud de las disposiciones de los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa CALLEJO, MIRTA CONCEPCION, M.I. 4.461.349, clase 1942. Fiscalía, 1 de noviembre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.

Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 18/10 N° 5565 v. 18/10/96

"I"

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "WAGENER, ALFREDO MARIO s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 220.071/87, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: WAGENER, ALFREDO MARIO, M.I. 4.391.760 clase: 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. /// ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del ciudadano WAGENER, ALFREDO MARIO, M.I. 4.391.760, clase 1941. Fiscalía, 7 de octubre de 1987. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.

Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 18/10 N° 5566 v. 18/10/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. N° 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa N° 95.917, Don SUI LEE, KUO WEI, masculino, nacido el día 29 enero 1963 en Kao Hsiung-Taiwan-China, hijo de Chie Shien Sui y de Hua Pu Lee domiciliado en Gabino Ezeiza N° 10.350 Loma Hermosa, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Sulpacha N° 767, Capital Federal.

San Martín, 20 de setiembre de 1996.

Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 18/10 N° 85.774 v. 18/10/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. N° 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa N° 95.918, Doña LUNG HUA YUANG HAN, femenina, nacida el día 17 noviembre 1959 en Taipei-China,, hija de Izyy Huan Yuan y de Hsiu Yu Han domiciliada en Gabino Ezeiza N° 10.350 Loma Hermosa, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Sulpacha N° 767, Capital Federal.

San Martín, 20 de setiembre de 1996.

Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 18/10 N° 85.776 v. 18/10/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. N° 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa N° 95.485, Don RUBEN WALTER LAGLEISE, nacido el día 4 febrero 1947 en Villa Juan L. Lacase-Uruguay, hijo de Juan Pedro Lagleise y de Rosa Amalia Alvarez domiciliado en Martín Gil 84, Castelar, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Sulpacha N° 767, Capital Federal.

San Martín, 16 de agosto de 1996.

Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 18/10 N° 84.821 v. 18/10/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. N° 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa N° 95.303, Doña TERESA DE JESUS GONZALEZ REYES, nacida el día 14 enero 1950 en Santiago-Chile, hija de Marcos H. González Reyes y de María Elena Reyes Castro, domiciliada en La Piedad N° 200 Moreno, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Sulpacha N° 767, Capital Federal.

San Martín, 19 de julio de 1996.

Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 18/10 N° 84.947 v. 18/10/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, sito en la calle Mitre N° 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a HECTOR LORENZO BARRERA en la causa N° 530, instruida en orden al delito previsto en el art. 31, inc. "d" de la ley 22.362, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "/// Martín, 4 de octubre de 1996. - Cítese por edictos a Héctor Lorenzo Barrera por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) a fin de recibírsele declaración indagatória en orden al delito previsto en el art. 31, inc. "d" de la ley 22.362, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Sergio L. Rodríguez, secretario".

e. 18/10 N° 5516 v. 24/10/96

JUZGADO FEDERAL MENDOZA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 4 sito en calle Virgen del Cármen de Cuyo 80, Mza., hace saber que se tramitan los autos N°s. 19141/4, en donde el Sr. LAZO MALLEA, NELSON E. nacionalidad chilena, estado civil soltero con DNI Ext. N° 92.414.772, nacido el 25 de agosto de 1965, ha solicitado el otorgamiento de la Ciudadanía Argentina por Naturalización, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estimara pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art. 11 ley 346 mod. por art. 2 ley 24.533). Publíquese por 2 veces en un plazo de 15 días.

Mendoza, 30 de setiembre de 1996.

Graciela Liliana Terzi de Garrido, secretaria.

e. 18/10 N° 85.781 v. 18/10/96

El Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 4 sito en calle Virgen del Cármen de Cuyo 80, Mza., hace saber que se tramitan los autos N°s. 19140/4, en donde la Sra. LAZO MALLEA, DENISE GISELA, nacionalidad chilena, estado civil soltera con DNI Ext. N° 92.414.773, nacida el 11 de noviembre de 1970, ha solicitado el otorgamiento de la Ciudadanía Argentina por Naturalización, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estimara pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art. 11 ley 346 mod. por art. 2 ley 24.533). Publíquese por 2 veces en un plazo de 15 días.

Mendoza, 30 de setiembre de 1996.

Graciela Liliana Terzi de Garrido, secretaria.

e. 18/10 N° 85.782 v. 18/10/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, 5to. piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de Septiembre de 1996, se decretó la quiebra del Sr. JORGE JOSE PEITEADO, DNI Nro. 10.983.392, con domicilio en la Avda. Montes de Oca Nro. 729, Piso 3ro., Depto. "D", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Norberto José Yañez, con domicilio en la calle Paraná Nro. 457, Piso 5to., "B", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Noviembre de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 4 de Febrero de 1997 y 18 de Marzo de 1997, respectivamente. Se intima al deudor y/o a sus administradores, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente, dentro del término de cinco días un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación de su composición, estado y gravámenes de los bienes, y cualquier otro dato para determinar su patrimonio; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstengan, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 18/10 N° 5529 v. 24/10/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de Julio de 1996, se decretó la quiebra de TORRE DANIEL JOSE, en la que se designó síndico al Dr. Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159, Piso 2°, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de octubre de 1996.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 18/10 N° 5530 v. 24/10/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de setiembre de 1996, se decretó la quiebra de VIDEO PRECISION S.R.L., en la que se designó síndico Dr. Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9° "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 18/10 N° 5531 v. 24/10/96

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, por la Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BERYS, BENJAMIN s/Quiebra" el 4 de setiembre de 1996, se ha decretado la quiebra de BENJAMIN BERYS, D.N.I. 4.280.179. Se ha fijado plazo hasta el 29 de noviembre de 1996, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado en autos Dr. Hugo Raúl Juárez, domiciliado en Uruguay 856, piso 1, "3", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de febrero de 1997 y 1ro. de abril de 1997, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor a que constituyan dentro de las 48 horas domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que entregue al síndico los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Deberá el fallido abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, a 3 días del mes de octubre de 1996.

Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 18/10 N° 5532 v. 24/10/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, con asiento en Avda. Callao 635, piso 6° Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de LAUKAKOLOR S.A. con domicilio en la calle Colombres 1584, de Capital Federal, con fecha 16 de setiembre de 1996. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 12 de febrero de 1997 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Contador Juan Rubén Reston, con domicilio en Tucumán 540, piso 18 "C" Capital Federal. Se ha designado el día 17 de setiembre de 1997, a las 10.00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la L.C., que se llevará

ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES, 25 MAR 1997
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Liceal Beatriz Cebellingo
Jefa División Biblioteca

presente: ///nos Aires, 22 de octubre de 1996... cítese a JORGE ALBERTO MARANDO, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de la misma, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa a los efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenándose su captura (arts. 150, 288, 289 del CPP). Fdo.: Isabel Bulacio de Rúa, jueza int. a/c. Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, sellado y firmado a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

e. 4/11 N° 5952 v. 8/11/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BRITO TERESA CRISTINA s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 163.714/85, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Brito Teresa Cristina M.I. 13.142.852 clase: 1958, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... BRITO TERESA CRISTINA, M.I. 13.142.852... Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5568 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BELTRAMI FRANCISCO LEOPOLDO s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 213.056/87, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: Beltrami Francisco Leopoldo M.I. 3.676.139 clase: 1937, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. /// ñora Juez: ...atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346 este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BELTRAMI FRANCISCO LEOPOLDO, M.I. 3.676.139, clase 1937. Fiscalía, 17 de julio de 1987. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5569 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CERBONI BLANCA MERCEDES s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 163.717/85, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Cerboni Blanca Mercedes M.I. 10.248.130 clase: 1949 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... Cerboni Blanca Mercedes, M.I. 10.248.130... Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5570 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ACUÑA MARIA JOSE s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 163.715/85, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Acuña María José M.I. 13.666.602 clase: 1955 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... ACUÑA MARIA JOSE, M.I. 13.666.602... Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5571 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BUCCOLO DELIA INES s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 340.391/91, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Buccolo Delia Inés M.I. 5.218.159 clase: 1945 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BUCCOLO DELIA INES, M.I. 5.218.159, clase 1945. Fiscalía, 26 de diciembre de 1991. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5572 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BANFI DINA s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 205.092/87, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Banfi Dina M.I. 0.264.005 clase: 1918 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: ...teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BANFI DINA, M.I. 0.264.005, clase 1918. Fiscalía, 25 de marzo de 1987. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5573 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BURDMAN ROBERTO MARIO s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 185.874/86, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: Burdman Roberto Mario M.I. 7.607.209 clase: 1947 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: ...atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo BURDMAN ROBERTO MARIO, M.I. 7.607.209, clase 1947. Fiscalía, 9 de abril de 1986. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5574 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GALLARDO SELIKA ESTHER s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 161.920/85, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Gallardo Selika Esther M.I. 1.294.309 clase: 1922 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: ...en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, vigente por ley 23.059, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina GALLARDO SELIKA ESTHER, M.I. 1.294.309, clase 1922. Fiscalía, 22 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5575 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CALLEJO MIRTA CONCEPCION s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 189.556/86, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Callejo Mirta Concepción M.I. 4.461.349 clase: 1942 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: ...en virtud de las disposiciones de los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa CALLEJO MIRTA CONCEPCION, M.I. 4.461.349, clase 1942. Fiscalía, 1 de noviembre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5576 v. 4/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "WAGENER ALFREDO MARIO s/Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 220.071/87, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: Wagener Alfredo Mario M.I. 4.391.760 clase: 1941 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: ...teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del ciudadano WAGENER ALFREDO MARIO, M.I. 4.391.760, clase 1941. Fiscalía, 7 de octubre de 1987. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral".

///nos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 4/11 N° 5577 v. 4/11/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Comercial y Correccional N° 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE RAUL ORO, D.N.I.: 17.613.019, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle San Lorenzo nro. 2374 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dentro del quinto día de enterado y bajo apercibimiento de declarársele Rebelde (art. 288 del C.P.P.N.), en razón de estar imputado del delito de infracción al art. 292 del C. Penal en la causa caratulada "Oro, José Luis por infracción al art. 292 del Código Penal", nro. 1181 del registro de la Secretaría nro. 5 de este Juzgado.

San Martín, 18 de octubre de 1996.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 4/11 N° 6094 v. 8/11/96

JUZGADO FEDERAL, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. N° 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa N° 95.915, Don HSIEN SHENG LIANG nacido el día 19 de agosto 1972 en Tao Yuan - Taiwan - China hijo de Shiu - Chi Liang y de Yu-Yin Yang Liang domiciliado en Debenedetti N° 2507 - Vicente López Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 1 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nro. 767 Capital Federal.

San Martín, 20 de setiembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 4/11 N° 86.864 v. 4/11/96

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes, cita y emplaza a los herederos de Carlos Alberto Bengolea para que en el plazo de diez días se presenten, hagan valer derechos y tomar intervención en los autos: "BRAVO CARLOS J. y Otra c/POLICLINICO FERROVIARIO DE BRAGADO y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 53.193) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inciso 57 del C.P.C.N. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por Dos días en el Boletín Oficial de la Nación. Se hace constar que los autos en que se libran el presente tramitan con beneficios de litigar sin gastos, por lo cual su publicación es sin cargo.

Mercedes, Setiembre 11 de 1996.
Mariano de Echazú Lezica, secretario.

e. 4/11 N° 5954 v. 5/11/96

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES, 13 MAR 1997
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Mabel Beatriz Carrillanco
Jefe División Biblioteca

a VICTOLINO ALEJANDRO SENARDO para que comparezca a tomar intervención en autos "SENARDO, VICTOLINO ALEJANDRO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de decretar su fallecimiento presunto (ley 14.394). El presente edicto deberá publicarse por un día cada mes durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.

Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 19/11 Nº 89.740 v. 19/11/96

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica, cita y emplaza a MARCELO ROBERTO AGOTE, a fin de notificarle la sentencia dictada en autos: "ZURLO, MIRIAM BEATRIZ c/ AGOTE, MARCELO ROBERTO s/ Divorcio-ordinario" cuya parte resolutiva dice: "Resuelvo: a) Rechazar la demanda entablada; b) Imponer las costas en la forma dispuesta en el Considerando IV); c) notificar la presente a las partes y profesional interviniente personalmente o por cédula...". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre 30 de 1996.

Héctor Enrique Peña, secretario.

e. 19/11 Nº 89.708 v. 20/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, con asiento en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5, de la Capital Federal cita al codemandado JUAN FERNANDO GUITER a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación de edictos, en los autos caratulados "MIG S. A. c/ EL SOL DE BUENOS AIRES CIA. DE SEGUROS S. A. s/ Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.

Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/11 Nº 90.204 v. 20/11/96

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, cita a LUIS ALBERTO FORMICA, CLAUDIA MARCELA FORMICA y LIDIA EMILCE MAUGERI, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ FORMICA, LUIS ALBERTO y otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1996.

Claudia Ralsberg, secretaria

e. 19/11 Nº 89.674 v. 20/11/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, 5º Piso, Capital Federal, cita a JOSE JORGE GALLO, ELIDA ALVAREZ y MARIA ANUNCIADA MELIA, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ GALLO, JOSE JORGE y otras s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1996.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 19/11 Nº 89.677 v. 19/11/96

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, cita a MARIA ROSA VATTIATA, CHRISTIAN PIKER y MARCOS GUILLERMO PIKER, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ VATTIATA, MARIA ROSA y otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/11 Nº 89.682 v. 20/11/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, cita a ALBERTO ENRIQUE LACHMAN, RUTH ADRIANA RABINOW, ALFONSO MARIA BARROS y RAQUEL PETIPOR de RABINOW, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ LACHMAN, ALBERTO ENRIQUE y otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1996.

Martín Sarmiento Lasplur, secretario.

e. 19/11 Nº 89.669 v. 20/11/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, cita a SALVADOR ROITMAN, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ ROITMAN, ADELA PERLA y otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1996.

Martín Sarmiento Lasplur, secretario.

e. 19/11 Nº 89.673 v. 20/11/96

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, cita a CARLOS ALBERTO DISOGRA, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derechos en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ DISOGRA, CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1996.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 19/11 Nº 89.672 v. 20/11/96

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, p. 7, cita a JUAN ALBERTO GARBIN por cinco días para que conteste la demanda entablada por Banco de la Ciudad de Buenos Aires, caratulado "B. C. B. A. c/ SALVIO, EMA y otro s/ Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 19/11 Nº 89.660 v. 20/11/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P: 7, cita a EMA SALVIO por cinco días para que conteste la demanda entablada por Banco de la Ciudad de Buenos Aires, caratulado "B.C.B.A. c/SALVIO, EMA y Ot. s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 19/11 Nº 89.661 v. 20/11/96

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, P: 7, de Capital Federal, cita a los demandados mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, el Sr. DOMINGO HUMBERTO SALAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/SALAS, DOMINGO HUMBERTO s/Ejecutivo". Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1996.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 19/11 Nº 89.662 v. 20/11/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, en autos: "FAIFMAN ENRIQUE ALBERTO c/ REICHBACH GUILLERMO s/ Ejecutivo" cita y emplaza por cinco días a GUILLERMO REICHBACH para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente. Publicar por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 26 de 1996.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 19/11 Nº 89.718 v. 20/11/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 8vo. Capital Federal, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO PODETTI, en los autos: "BANCO MEDEFIN S.A. c/ PODETTI, RICARDO ALBERTO s/ Sumario" a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda de acuerdo al estado de autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en el término de cinco días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1996.

Javier A. Cosentino, secretario.

e. 19/11 Nº 90.341 v. 20/11/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza a GUSTAVO CESAR BARCELLANDI (DNI nº 12.888.829) para que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa nº 12.856/96 que se le sigue por el delito de estafa, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese durante cinco días. Fdo: Hugo Fabian Decarla, secretario.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.

Alejandro Rocha Casares, Oficial Notificador.

e. 19/11 Nº 6434 v. 25/11/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Diag. Roque Sáenz Peña 760 P: 9, cita a los causahabientes del Sr. SALOMON DANIEL KRAWCZYK a estar a derecho en el expediente caratulado: "FOSSA, GRACIELA CRISTINA c/ KRAWCZYK, SALOMON DANIEL s/ Despido", haciéndoles saber, que, deberán dentro del quinto día constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. El presente debe publicarse por dos días.

Beatriz Marino, Juez nacional.

e. 19/11 Nº 89.769 v. 20/11/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR VALIENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación Agravada, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 31 de octubre de 1996 atento a los resultado del allanamiento que antecede y por ignorarse el lugar donde reside HECTOR VALIENTE cíteselo por edictos a fin de que comparezca a ese Juzgado dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde —art. 288 del C.P.P.N.— Firmado: Dra. Adriana Leiras -Juez - ante mí: Mercedes Blanco - Secretaria. Buenos Aires, 31 de abril de 1996. Merçedes de C. Blanco, secretaria.

e. 19/11 Nº 6346 v. 25/11/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos nro. 3817 "JORGE LUIS SCAIANO s/ Encubrimiento", ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 12 de agosto de 1996, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30 de Capital Federal, en causa Nº 79, por el cual se condena a JORGE LUIS SCAIANO, DNI Nº 4.391.844, nacido el 15 de diciembre de 1960, a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua, por ser autor del delito encubrimiento en concurso real con malversación de caudales públicos (arts. 19 y 261 del C. P. 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Dr. Hugo M. Valerga, Dr. Dina Rende Cagide y Dr. Raúl Llanos, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30. Ante mí: Dra. María Margarita Gay, secretaria.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 19/11 Nº 6347 v. 25/11/96

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos nro. 3847 "MARIANO MORENO s/ Malversación de caudales públicos", ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 23 de febrero de 1996, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 19 de Capital Federal, en causa Nº 103, por el cual se condena a MARIANO MORENO, L.E. Nº 6.151.327, nacido el 16 de octubre de 1948, a la pena de dos años y tres meses de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua, por ser autor del delito de malversación de caudales privados equiparados a públicos en concurso real con sustitución ilegítima de placas individualizantes de automotor (arts. 19, 26, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 55, 263 en función del art. 261 del C. P. y art. 33 del dec. Ley Nº 6582/58) ... Fdo.: Dr. Hernán R. Fierro, Dr. Alberto E. Ravazzoli y Dr. Victor Sasson, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 19. Ante mí: Ramón L. Macías, secretario.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 19/11 Nº 6348 v. 25/11/96

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos Nro. 4106 "CONRADO LUIS MARIA LOIZAGA ALFANO s/ Falsificación de documento público", ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 14 de octubre de 1996, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 120, por el cual se condena a CONRADO LUIS MARIA LOIZAGA ALFANO, a la pena única de tres años y nueve meses de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser autor del delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de personas (arts. 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41, 55 y 58 del Código Procesal Penal) ... Fdo.: Dr. Guillermo Federico Madueño, Dr. Luis Rafael De Renzi y Dr. Guillermo Andrés Gordo, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5. Ante mí: Dr. Martín A. I. Schwab, secretario.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 19/11 Nº 6349 v. 25/11/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que JULIO ENRIQUE MENESES MENESES de nacionalidad Chileno DNI Nº 92.403.834 ha solicitado la concesión de la ciudadanía Argentina. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995. Liliana B. Lembo, secretario. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 19/11 Nº 90.219 v. 19/11/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BRITO TERESA CRISTINA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 163.714/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BRITO TERESA CRISTINA M.I. 13.142.852 clase: 1958, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. — Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///nora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... BRITO

ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES, 13 MAR 1997
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Mabel Beatriz Castellano
Jefa División Biblioteca

TERESA CRISTINA, M. I. 13.142.852 ... Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5578 v. 19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BELTRAMI FRANCISCO LEOPOLDO s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 213.056/87, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: Beltrami Francisco Leopoldo M. I. 3.676.139 clase: 1937, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. — Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: ... atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano Beltrami Francisco Leopoldo, M.I. 3.676.139, clase 1937. Fiscalía, 17 de julio de 1987. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5579 v. 19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CERBONI BLANCA MERCEDES s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 163.717/85, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Cerboni Blanca Mercedes M.I. 10.248.130 clase: 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. — Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S., debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... Cerboni Blanca Mercedes, M. I. 10.248.130 ... Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5580 v. 19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ACUÑA MARIA JOSE s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 163.715/85, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Acuña María José M.I. 13.666.602 clase: 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. — Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S., debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... Acuña María José, M.I. 13.666.602 ... Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5581 v. 19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BUCCOLO DELIA INES s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 340.391/91, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: Buccolo Delia Inés M.I. 5.218.159 clase 1945, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. — Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: ... atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Buccolo Delia Inés, M.I. 5.218.159, clase 1945. Fiscalía, 26 de diciembre de 1991. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral
e. 19/11 N° 5582 v. 19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BANFI DINA s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 205.092/87, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BANFI DINA, M.I. 0.264.005, clase 1918, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BANFI, DINA, M.I. 0.264.005, clase 1918. Fiscalía, 25 de marzo de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5583 v. 19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BURDMAN ROBERTO MARIO s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 185.874/86, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BURDMAN ROBERTO MARIO, M.I. 7.607.209, Clase 1947, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: ... atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo BURDMAN ROBERTO MARIO, M. I. 7.607.209, clase 1947. Fiscalía, 9 de abril de 1986. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5584 v. 19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GALLARDO SELIKA ESTHER s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 161.920/85, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GALLARDO SELIKA ESTHER, M.I. 1.294.309, clase 1922, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: ... en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, vigente por ley 23.059, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina GALLARDO SELIKA ESTHER, M.I. 1.294.309, clase 1922. Fiscalía, 22 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5585 y.19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CALLEJO MIRTA CONCEPCION s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 189.556/86, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CALLEJO MIRTA CONCEPCION, M.I. 4.461.349, clase 1942, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: ... en virtud de las disposiciones de los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina CALLEJO MIRTA CONCEPCION, M.I. 4.461.349, clase 1942. Fiscalía, 1 de noviembre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5586 v.19/11/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "WAGENER ALFREDO MARIO s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 220.071/87, que tramitan ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano WAGENER ALFREDO MARIO, M.I. 4.391.760, clase 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del ciudadano WAGENER ALFREDO MARIO, M.I. 4.391.760, Clase 1941. Fiscalía, 7 de octubre de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 19/11 N° 5587 v.19/11/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. N° 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa N° 95.796 , don CHRISTIAN EDUARDO KURPAVICIUS nacido el dia 27 de marzo de 1977 en Montevideo, Uruguay, hijo de Eduardo Kurpavicius y de Miryam Martínez, domiciliado en El Ceibo 739, Haedo, Morón, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince dias en el Diario Boletín Oficial calle Sulpacha N° 767, Capital Federal.

San Martín, 4 de octubre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 19/11 N° 88.858 v. 19/11/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 2

Juzgado Federal N° 2 y 4 de La Plata, respectivamente, hace saber que los señores ZAMBRANA FLORES, MARIA DEL ROSARIO, FLORES CEFERINA, ZAMBRANA FLORES ALFONSO FERNANDO Y ZAMBRANA ALFONSO, ZAMBRANA FLORES FRANKLIN GONZALO, todos de nacionalidad boliviana, tramitan por ante estos tribunales respectivamente la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados: "ZAMBRANA FLORES MARIA DEL ROSARIO, FLORES CEFERINA, ZAMBRANA FLORES ALFONSO, FERNANDO y ZAMBRANA ALFONSO, ZAMBRANA FLORES FRANKLIN GONZALO s/Carta de Ciudadanía Argentina". Publíquese por dos dias a los fines prescriptos por el art. 2° Ley 24.533. El presente Edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 11 de noviembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 19/11 N° 89.699 v. 20/11/96

Juzgado Federal N° 2 de La Plata, hace saber que el Sr. ALVARADO TORRES REYNALDO, de nacionalidad peruana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados: "ALVARADO TORRES REYNALDO s/Ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la ley 24.533, art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 4 de noviembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.
e. 19/11 N° 89.700 v. 20/11/96

Juzgado Federal N° 2 de La Plata, hace saber que el Sr. VEGA CHANCAFE JOSE ALBERTO de nacionalidad peruana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados: "VEGA CHANCAFE JOSE ALBERTO s/Ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la ley 24.533, art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 5 de noviembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.
e. 19/11 N° 89.782 v. 20/11/96

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Lorenzo, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía solicitada por CHUNG, FANG CHYI, nacionalidad china, D.N.I. 92.800.425, Expte. 456, Secretaría Civil. NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el lapso de quince (15) días, en el Boletín Oficial de Capital Federal (art. 11 de la Ley 346).

Campana, 2 de octubre de 1996.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.
e. 19/11 N° 88.932 v. 19/11/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Lorenzo, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía solicitada por CHUNG, JIUN HAUR, nacionalidad china, D.N.I. 92.800.422, Expte. 456, Secretaría Civil. El presente edicto deberá publicarse por dos días en un lapso de quince (15) días, en el Boletín Oficial de Capital Federal (art. 11 de la Ley 346).

Campana, 2 de octubre de 1996.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.
e. 19/11 N° 88.937 v. 19/11/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Lorenzo, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía solicitada por CHUNG, FANG YU, nacionalidad china, D.N.I. 92.800.426, Expte. 458, Secretaría Civil. El presente edicto deberá publicarse por dos días en un lapso de quince (15) días, en el Boletín Oficial de Capital Federal (art. 11 de la Ley 346).

Campana, 2 de octubre de 1996.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.
e. 19/11 N° 88.938 v. 19/11/96

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa. el señor Juez Federal ad hoc de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Hugo Madoz, en causa N° 2463, caratulada: "GERENTE BCO. NACION ARGENTINA SUC. CHAJARI-Denuncia Hurto", cita, llama y emplaza a los imputados CARLOS ALBERTO CRIADO, argentino, sin sobrenombre ni apodos, nacido el día 5 de abril de 1962 en Curuzú Cuatiá, Corrientes, divorciado, de instrucción primaria, con DNI N° 14.628.289, con último domicilio conocido de calle General Paz N° 764, de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes y ROLANDO DANIEL VERA, argentino, sin sobrenombres ni apodos, nacido el 6 de noviembre de 1965, en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, soltero, con DNI N° 17.905.834 y con último domicilio conocido de calle J. R. Vidal N° 829 de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárseles en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 31 de octubre de 1996.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 19/11 N° 6350 v. 19/11/9

ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES, 13 MAR 1997
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 7 de abril de 1997.-

Dese la correspondiente intervencion a la Sra. Defensora Oficial en turno, a cuyo efecto pasen autos a su Publico Despacho.

MARIA SERVINI de CUBRIA
JUEZ FEDERAL

En del mismo, se pasan estas actuaciones al Sr. Defensor Oficial. CONSTE.-

HORACIO PASCHINI
PROSECRETARIO ELECTORAL

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

CONTESTA VISTA

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

SILVIA OTERO RELLA, Defensora Oficial en los autos caratulados: "GALLARDO SELIKA ESTHER S/INF. ART. 8 DE LA LEY 346 (VIGENTE POR LEY 23.059)" Causa nº 161920, comparezco ante V.S. y respetuosamente digo:

Que vengo a asumir la representación del ausente en estos actuados y a contestar la vista conferida por V.S. del dictamen del Sr. Procurador Fiscal.-

Al respecto, este Ministerio no cuenta con nuevas pruebas para ofrecer, en atención al carácter de la acción instaurada y a la imposibilidad de contactarse con su representado, razón por la cual se ve impedido de formular una petición contraria a la del Sr. representante del Ministerio Público Fiscal, ante la subsistencia de la situación de hecho anterior.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar finalmente, que conforme lo dispone el artículo 9º de la ley nº 346 (reformado por ley nº 20.835), mi asistido conserva plenamente la facultad de peticionar ante V.S. la oportuna rehabilitación del ejercicio de la ciudadanía.

Tener presente lo expuesto

SERA JUSTICIA

DRA. SILVIA IRENE OTERO RELLA
DEFENSORA OFICIAL ANTE
LOS TRIBUNALES FEDERALES

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 4 de junio de 1997.-

Atento lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Otero Rella, pasen AUTOS PARA SENTENCIA.-

m.g.p.

MARIA SERVINI de CUBRIA
JUEZ FEDERAL

USO OFICIAL

///nos Aires, 4/ de junio de 1997.-

AUTOS Y VISTOS :

Para resolver la situacion de la ciudadana argentina nativa GALLARDO SELIKA ESTHER ,quien por haber adoptado la ciudadania venezolana, se encuentra en infraccion al art. 8 de la ley 346, del que

RESULTA:

Que por la infraccion al art. 8° de la ley 346 (vigente por ley 23.059) el Sr. Procurador Fiscal solicita la exclusion del padron electoral a fs 28.

Que habiendose cumplimentado las normas del art. 15 del dto. 3213/84, se dio la correspondiente intervencion a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Otero Rella, quien asume la representacion del ciudadano ut supra mencionado, ausente en estos actuados y contesta vista conferida.

Y CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de los derechos politicos en la Republica por parte de los argentinos se suspende cuando se contraviene una norma legal, como es la de haber adoptado la nacionalidad de otro pais (inf. art. 8° ley 346).

Que conforme a lo que disponen los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y lo preceptuado en el dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, en cuyo art. 13 in fine se establecen dos excepciones para la recuperacion ipso iure de la ciudadania: a) los que hubieren efectuado un pedido expreso en contrario a la readquisicion de la ciudadania y b) aquellos comprendidos en alguna de las causales previstas en el art. 8° de la ley 346, siendo en este ultimo caso necesario iniciar la accion judicial

USO OFICIAL

respectiva, como asi tambien lo normado en el art. 16: "la suspension del ejercicio de los derechos politicos de conformidad a lo establecido en el art. 8° de la ley 346 y la voluntad de no recobrar su ejercicio prevista en la ultima parte de las obligaciones inherentes a la nacionalidad argentina, sea esta nativa o adquirida".

La nombrada podra peticionar su rehabilitacion en el ejercicio de la ciudadania "siempre que la cesacion de la causal inhabilitante surja de las constancias que se tuvieron al disponerla (art. 1 ley 20.385 - modificatoria de la ley 346).

Por ello, de acuerdo a la facultad acordada al Juzgado (art. 14 dto. 3213/84), con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal y lo expresado por la Sra. Defensora Oficial

RESUELVO:

1)Suspender en el ejercicio de los derechos politicos a la ciudadana GALLARDO SELIKA ESTHER, M.I. 1.294.309, clase 1922 (art. 8 ley 346 y 14 dto. 3213/84).

2)Excluir del padron electoral al ciudadano mencionado ut-supra (art. 3 inc. "m" C.E.N.)

Notifiquese, comuniquese a la Camara Nacional Electoral y al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archivese.-

m.g.p.

MARIA SERVINI de CUBRIA
JUEZ FEDERAL

Poder Judicial de la Nación

En de junio de 1997 , notifique al Sr. Defensor Oficial. CONSTE.-

HORACIO PASCHINI
PROSECRETARIO ELECTORAL

En 10 de Junio de 1997 Notifiqué a la Sra. Defensora Oficial y Firmo Doy Fe.-

Dra. SILVIA IRENE OTERO RELLA
DEFENSORA OFICIAL ANTE
LOS TRIBUNALES FEDERALES

En 18 de junio de 1997 se notificó el Sr. F[illegible]y Fiscal, quien firmó de lo que doy fe.-

Dr. GUSTAVO GONZALEZ HARDOY
SECRETARIO

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.-

EXPTE 161.920/85

Al Sr. Secretario de la Exma
Camara Nacional Electoral
Dr. JORGE OTAÑO PIÑERO
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., por disposicion de S.S., Dra. Maria Servini de Cubria, en los autos caratulados:"GALLARDO SELIKA ESTHER s/inf.art.8 ley 346"(vigente por ley 23.059) que tramita por ante este Juzgado Criminal y Correccional Federal N°1 con competencia electoral, a fin de remitirle una copia de la sentencia recaida en las actuaciones mencionadas ut supra.

Saludo a V.S. con toda consideracion.-

m.g.p.

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.-

EXPTE 161.920/85

Al Sr. Director del Registro
Nacional de las Personas
Tte. Cnel. Eduardo D'Amico
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposicion de S.S. en autos caratulados:"GALLARDO SELIKA ESTHER s/infraccion al art. 8°ley 346"(vigente por ley 23.059), que tramitan por ante este Juzgado Criminal y Correccional Federal N°1 con competencia electoral a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubria, a fin de remitirle una fotocopia de la sentencia recaida en los mencionados actuados.

Saludo a Ud. con toda consideracion.-

m.g.p.

USO OFICIAL

Mar del Plata, 4 de julio de 1997 -

Se remite copia certificada de la Sentencia con fechas 14 y 18 a la sección inhabilitados del Registro Nacional Electoral -

ARCHIVESE

MAP

INHABILITADOS
SECRETARIA ELECTORAL
DE LA CAPITAL FEDERAL